



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2020-00731
PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : STEPHEN BAENA OQUENDO
DEMANDADOS : LUZ ONEIDA RUÍZ TABARES

ASUNTO : Se corre traslado a la parte demandante, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de la excepciones previa propuesta por la apoderada judicial de la desmandada **LUZ ONEIDA RUÍZ TABARES**, para que se pronuncie sobre ella y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados. (Art. 101 del C.G.P).

Fecha de fijación: 19 de marzo de 2021, hora: 08:00

Fecha de iniciación término: 23 de marzo de 2021, hora: 08:00

Fecha de vencimiento término: 25 de marzo de 2021 hora: 17:00

Medellin, 19 de marzo de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS
Secretaria



